

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

ANUNCIO WEB

www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante)

**enajenación de autobuses usados y
amortizados**

Procedimiento nº 17/038/EN

La EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. (EMT) va a proceder a la venta de autobuses usados y amortizados útiles para su uso.

Por medio del presente anuncio se convoca procedimiento de enajenación de 31 autobuses con las siguientes características:

MARCA	MODELO	CARROCEÍA	PRECIO UNITARIO	UNIDADES
SCANIA	OMNICITY	CARSA	5.500 €/Ud.	15
IVECO	CURSOR	HISPANO	5.500 €/Ud.	6
MAN	NL263F	HISPANO	5.000 €/Ud.	3
IVECO	CITY-GAS	CASTROSUA	6.000 €/Ud.	7

Las condiciones para la enajenación figuran en el documento “Enajenación de autobuses usados y amortizados 2017” que se puede descargar en la página web de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante).

El plazo de presentación finalizará a las 14 horas del día 10 de mayo de 2017.

Madrid, a 10 de abril de 2017.- El Secretario General de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., José Luis Carrasco Gutiérrez.



ENAJENACIÓN DE AUTOBUSES USADOS Y AMORTIZADOS 2017

ANUNCIO DE CONVOCATORIA: PREÁMBULO Y CONDICIONES

ANUNCIO DE CONVOCATORIA: PREÁMBULO Y CONDICIONES

PREÁMBULO

La EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A., en adelante EMT, ofrece en venta 31 autobuses usados y amortizados.

En el ANEXO I (Pliego de Condiciones Particulares) figura el listado de autobuses con el número de serie de EMT, número de matrícula, la marca y modelo, la fecha de matriculación y, en general, los datos de identificación así como el precio de salida de cada uno de los autobuses que, en principio, se ponen en venta. EMT podrá, a lo largo del proceso, retirar unidades de este listado. Los vehículos que se enajenen lo serán en condiciones de funcionamiento y con ITV de la Comunidad de Madrid en vigor.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Podrán presentar oferta de compra las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas establecidas por la legislación civil, tanto con carácter general como específicamente para el contrato de compraventa, que se encuentren en posesión de sus derechos civiles, y que no se hallen incurso en prohibiciones de contratar o incompatibilidades establecidas en la legislación sobre contratos del sector público, o en cualquier otra norma de derecho público o privado.

Previamente a cumplimentar la oferta, los interesados deberán descargarse el presente anuncio y sus Anexos del Perfil de Contratante como sigue: Para poder ser considerado licitador, la persona física o jurídica que desee participar como tal en el procedimiento deberá retirar el anuncio y anexos por medio de la página web de EMT www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante), obteniéndolos directamente o descargándolos de dicho Perfil, lo que se verificará previa cumplimentación del correspondiente formulario, debiendo facilitar simultáneamente el nombre y apellidos, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfono de la persona que, como agente autorizado, la representará durante el plazo de presentación de ofertas, para cualquier incidencia durante el procedimiento; por tanto, la descarga será electrónica y sólo excepcional y subsidiariamente, por causa justificada, se podrán retirar en la Sede Social de EMT, Secretaría General - Área de Contratación, C/ Cerro de la Plata número 4-4º, 28007 Madrid, teléfono 91.209.38.39, CP 28007, Fax 91.209.38.25, en días laborables, no sábado, de 8 a 14 horas.



PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LICITACIÓN

Los interesados en la adquisición de uno, alguno o todos los vehículos disponibles, deberán presentar la oferta cumplimentando el modelo del ANEXO II, dirigiéndose a:

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A., Secretaría General - Área de Contratación, C/ Cerro de la Plata, 4 – 4ª planta, 28007 Madrid, Teléfono: 91.209.38.39 / Telefax: 91.209.38.25.

La presentación se deberá realizar en dos sobres cerrados (SOBRE A – Documentación Administrativa, y SOBRE B - Oferta económica) y dirigido a la dirección citada, y se realizará en la Secretaría General de EMT, C/ Cerro de la Plata 4 - 1ª planta.

También se podrá remitir por correo postal, depositado en la oficina de correos, antes de la terminación del plazo de presentación que más adelante se indica, y avisando previamente a EMT de que se utilizará este medio. Los licitadores podrán realizar dicho aviso mediante correo electrónico a: contratacion@emtmadrid.es.

Los licitadores entregarán la siguiente documentación en dos sobres cerrados:

SOBRE A. DOCUMENTACIÓN, en el que se incluirá los siguientes documentos:

1.- El licitador deberá incluir en el Sobre A, debidamente cumplimentado y firmado por el interesado si es persona física o representante legal con poder bastante si es persona jurídica el Anexo IV del Presente Anuncio

2.- Justificante de haber transferido a la cuenta corriente ES34-0049-6702-6126-1602-4150 del Banco Santander (Plaza Marqués de Salamanca, nº 3-4, de Madrid) a nombre de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. una cantidad equivalente a **500,00€ por cada unidad de autobús que se pretenda adquirir**, como garantía provisional por el mantenimiento de la oferta. Esta garantía, una vez realizada la adjudicación por EMT de las unidades de autobuses, pasará a formar parte de la garantía o señal que deberá depositar el adjudicatario a cuenta del precio.

El régimen de devolución de esta garantía será el siguiente:

- Si no se adjudica ninguna unidad, se devolverá íntegra una vez publicada la adjudicación, a petición del interesado.
- Si se adjudican unidades, el importe depositado se aplicará a la señal que el adjudicatario deba depositar por las unidades que le hayan sido adjudicadas; si el importe de esta señal fuera superior a la garantía depositada, el adjudicatario deberá ingresar la diferencia en el plazo que se haya establecido en la adjudicación; si la señal a ingresar fuera inferior a la garantía, se devolverá la diferencia al adjudicatario, a su petición.



- 3.- Declaración de datos a efectos de notificaciones mediante la cumplimentación del Anexo V.
- 4.- Declaración responsable que figura en el Anexo VI sobre cumplimiento del artículo 42.1 de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

EMPRESAS EXTRANJERAS

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Declaración, en castellano, de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a quien licita.
2. El licitador deberá incluir en el Sobre A, debidamente cumplimentado y firmado por el interesado si es persona física o representante legal con poder bastante si es persona jurídica el Anexo IV del Presente Anuncio.

Dicha declaración (Anexo IV) podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa según los casos y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Cuando esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable otorgada ante una autoridad judicial.

3. El licitador deberá prestar la garantía provisional en la forma y bajo las condiciones establecidas anteriormente para las empresas españolas (punto 2 anterior).

Aquellas empresas extranjeras de Estados no miembros de la Comunidad Europea, además de los requisitos expuestos en los apartados anteriores deberán acreditar:

- a) La capacidad de obrar, mediante certificación expedida por la Embajada de España en el estado correspondiente en el que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local, profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato, salvo que se trate de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo en cuyo caso se acreditara su capacidad de obrar.
- b) Que su Estado de procedencia admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga o que es signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial



del Comercio. Este extremo se justificará mediante el informe de la respectiva representación diplomática española.

SOBRE B, OFERTA ECONÓMICA que se presentará según modelo del ANEXO II y en la que se harán constar los siguientes datos:

1.- Nombre o denominación social de la persona física o jurídica interesada, Número de Identificación Fiscal, domicilio postal, correo electrónico, URL, teléfono y telefax. El correo electrónico que se facilite será eficaz a todos los efectos de comunicación y notificación por parte de EMT al licitador.

2.- Nombre del representante o persona de contacto, número de DNI o Tarjeta equivalente (Pasaporte, Tarjeta de Identidad, NIE, etc.) y CIF de la empresa en caso de ser un empresario el licitador.

3.- Marca, modelo, e identificación de cada uno de los autobuses por cuya compra está interesado. Se hará constar expresamente el número de autobuses por cada modelo en los que se esté interesado, debiendo establecerse un orden de preferencia entre los coches ofertados de cada modelo al que se quiera optar, con independencia del número de autobuses en que se esté interesado, pudiendo indicar número de preferencia respecto de todos los autobuses aunque solo se pretenda adquirir un número de autobuses menor al total. El número de preferencia será correlativo comenzando por el 1, no pudiéndose repetir un mismo número de preferencia. En caso de que el licitador no desee optar a un coche concreto deberá señalarlo expresamente, consignando en la casilla de la preferencia la palabra "NO". Si no se hubiera hecho constar número de preferencia se asignará el 1 al mejor precio, el 2 al segundo mejor precio y así sucesivamente y si no se hubiera ofertado precio se entenderá que el licitador no desea optar al coche, no obstante si los precios fuesen iguales para dos o más vehículos se asignará número de preferencia en función de su orden en la lista. Las reglas anteriores serán de aplicación en el supuesto que se hubiera repetido el mismo número de preferencia para dos o más autobuses teniendo por no puestas las señaladas por el licitador.

4.- Oferta económica sobre el precio (IVA e impuestos excluidos) que los licitadores están dispuestos a pagar por los autobuses por los que desea licitar. Se facilitará un único precio por cada unidad, marca-modelo de autobús que se desee adquirir, antes de IVA, **debiéndose hacer constar tres decimales en la oferta económica de cada autobús.**

El precio a ofertar en ningún supuesto podrá ser inferior al establecido por EMT como mínimo, el cual figura más adelante en las condiciones particulares (ANEXO I), para cada modelo de autobús.

5.- Destino que se pretende dar a los autobuses adquiridos. En caso de exportación, se indicará el país de destino final.



6.- El compromiso de cumplir con las normas aplicables a la transmisión de vehículos, incluidas las que se refieren a la exportación de vehículos, y el compromiso en este caso de comunicar la llegada de los autobuses al país de destino y las demás obligaciones derivadas de la exportación de autobuses.

Las ofertas se presentarán, sin sujeción a formato, en ANEXO II, con el contenido antes expresado, firmada en todas sus páginas por el interesado o su representante, y se cursarán en dos sobres cerrados, dentro del plazo que se fije en el ANEXO I (Condición Tercera del Pliego de Condiciones Particulares) o en el anuncio en que se convoque la licitación. Tal oferta se presentará en la Secretaría General de EMT, y en el exterior de los sobres se hará constar el nombre, domicilio y teléfono de la persona o empresa licitadora, el nombre y número del presente procedimiento de enajenación, y que el mismo se dirige a la atención de la Secretaría General - Área de Contratación, reseñando SOBRE A.- DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA y SOBRE B.- OFERTA ECONÓMICA, según corresponda.

Durante el plazo que se abra para la presentación de ofertas, y hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día en que termine el plazo, los licitadores podrán hacer consultas dirigiendo las mismas al Secretaría General - Área de Contratación a la dirección contratacion@emtmadrid.es, tfno. 91.209.38.39, EMT decidirá, en cada caso, si contesta o no las consultas sin que tenga un plazo predeterminado para ello.

Las personas interesadas en visitar los autobuses durante el plazo de presentación de ofertas, deberán concertar cita previa al efecto mediante correo electrónico en la dirección consultoria@emtmadrid.es. No obstante, y para una mejor planificación y organización, se indica que las visitas serán programadas por EMT, desde donde se planificará las visitas a los depósitos en los que se encuentran situados los autobuses y en los días que al efecto se establezcan.

Recibidas las ofertas, y previo su registro, se procederá a su apertura.

El acto de apertura del SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA no será público, calificándose por EMT la documentación presentada y expresando, en su caso, si los defectos de los que adolece son o no subsanables. En el caso de que fuesen subsanables, serán notificados al licitador con el objeto de subsanarlos en el plazo máximo que se le conceda por EMT, y que a falta de otra mención en el acto de apertura, será de CUATRO (4) días hábiles desde la notificación. Por otra parte, si se tratase de defectos insubsanables, o subsanables que no fuesen subsanados en el plazo concedido al efecto, EMT estará facultada para excluir al oferente. A estos efectos, se consideran defectos insubsanables los defectos consistentes en la ausencia de aquellos requisitos que suponen una falta de idoneidad absoluta del licitador; y subsanables aquéllos que hacen referencia a la simple falta de acreditación de los mismos. La existencia de defectos subsanables no será obstáculo para la celebración del acto de apertura de las proposiciones económicas, y la lectura de las mismas.



Una vez abiertas y examinadas las ofertas, y a la vista de su contenido, EMT decidirá si el solicitante reúne condiciones de aptitud para poder participar en el proceso.

LECTURA DE POSTURAS

El día 17 de mayo de 2017 a las 12:00 horas se procederá en acto público a la apertura del SOBRE B OFERTA ECONÓMICA, pudiendo asistir representantes de cada firma licitadora, a la lectura de las posturas. El acto será presidido por el Secretario General de EMT, o persona en quien éste delegue. Asistirán por parte de EMT las personas que ésta determine, entre ellas un Letrado, y se desarrollará en la forma que EMT tenga por conveniente y decida la persona que presida el acto. En el mismo acto, o con posterioridad, pero antes de la adjudicación, EMT podrá pedir a los licitadores las aclaraciones que procedan, sin que en ningún caso puedan servir las mismas para variar el importe del precio ofertado.

Posteriormente al acto de apertura, y una vez realizadas, en su caso, las aclaraciones que se soliciten, el departamento encargado del contrato, que decidirá la adjudicación de los autobuses total o parcialmente, adjudicará cada autobús a la mejor oferta económica, considerando las preferencias que el licitador establezca en su oferta de entre los autobuses ofertados. La adjudicación se realizará en las condiciones que figuran más adelante, pudiendo distribuir la adjudicación entre varios licitadores o declarar la adjudicación desierta. Los posibles empates en las ofertas se dirimirán en favor del número de preferencia menor y, si persistiera el empate, se resolverá por sorteo que se realizará en el mismo acto.

Hasta la aprobación por este Órgano de la adjudicación del contrato o contratos de venta, EMT podrá desistir del procedimiento o renunciar al contrato en cualquier momento de la venta, total o parcialmente, sin que ello genere derecho alguno en favor del licitador. Si se aprueba la adjudicación en venta por el Órgano de Contratación, EMT notificará tanto a los adjudicatarios como a los no adjudicatarios la decisión adoptada, y publicará los datos que sean procedentes en la web www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante).

Una vez culminado el proceso de venta y, tanto si se ha producido la venta, como en el caso de que EMT haya retirado unidades de las inicialmente anunciadas, o haya optado por el desistimiento o declaración de desierto, y siempre que hubiera autobuses disponibles, podrá abrir un nuevo período de presentación de ofertas, publicando el oportuno anuncio en su WEB, www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante), así como el correspondiente ANEXO I de Condiciones Particulares y manteniendo como válidas las demás condiciones que contiene el presente anuncio y sus anexos.

La presente convocatoria y todas las actuaciones que de ella deriven están sujetas al derecho privado. Las reclamaciones se sustanciarán por la vía jurisdiccional civil, debiendo presentarse o anunciarse previamente ante EMT para su resolución



inicial, mediante escrito que se presentará ante la Secretaría General de EMT Madrid, C/ Cerro de la Plata nº 4, 1ª planta, o por vía telemática, autorizada por firma electrónica con certificado digital del reclamante, dirigido al buzón contratación@emtmadrid.es, a la Atención de la Secretaría General - Área de Contratación.

La lengua a utilizar en el procedimiento será el castellano. Cualquier documento presentado en otro idioma deberá ser también traducido al castellano a costa del licitador. No obstante, EMT podrá realizar directamente la traducción de ofertas si así lo considera oportuno, en cuyo caso se entenderá como válida a todos los efectos.

La unidad de cuenta será el euro (€). Todas las cantidades se entenderán expresadas en esta moneda y los precios se harán constar antes de impuestos.

La presentación de las ofertas deberá redactarse con claridad, sin enmiendas ni tachaduras, siguiendo las instrucciones de este anuncio y de sus Anexos, y deberán ser firmadas por el interesado o su representante. Se podrán excluir a los licitadores que no cumplieren con estos extremos, sin tomar en consideración su oferta.

EMT tendrá la facultad de interpretar las dudas que se produzcan respecto al contenido del anuncio y de sus anexos, así como las que puedan suscitarse a lo largo del procedimiento, pudiendo dictar instrucciones complementarias que notificará a los licitadores identificados o publicará en la WEB (Perfil de Contratante).

OTRAS CONDICIONES DE ENAJENACIÓN

PRIMERA.- EMT podrá a lo largo de todo el proceso disminuir el número de unidades de autobuses, o abrir un nuevo procedimiento independiente, con unidades diferentes y con base en estas condiciones.

SEGUNDA.- Todos los autobuses se encuentran útiles para su uso en las condiciones de circulación acordes con su antigüedad, disponen de Inspección Técnica de Vehículos favorable de la Comunidad de Madrid y se ofertan en el estado físico en el que se encuentran actualmente y que se podrá verificar en la visita, sin que pueda realizarse reclamación posterior por defectos en la carrocería, elemento u ornato no relevantes a efectos de ITV de la Comunidad de Madrid ni que puedan surgir a causa de su traslado. No obstante, EMT podrá, igualmente a lo largo de todo el proceso, catalogar y cambiar unidades de útil a destinada para chatarra o desguace, excluyéndolas de la licitación.

Se hace constar que las consolas de los paneles exteriores de los autobuses requieren una mínima adaptación Hardware y Software para su utilización en otras explotaciones, que deberá realizar un tercero especializado sin que en ningún caso pueda imputarse a EMT gasto alguno por este concepto.



TERCERA.- Como se ha indicado en la oferta, cada licitador hará constar el precio que ofrece por cada una de las unidades de autobús por las que está interesado; la oferta se podrá referir a uno, alguno o todos los autobuses. Se hará constar expresamente el número de autobuses por cada modelo en los que se esté interesado, debiendo establecerse un orden de preferencia entre los autobuses ofertados de cada modelo al que se quiera optar. En caso de que el licitador no desee optar a un coche concreto deberá señalarlo expresamente, consignando en la casilla de la preferencia la palabra “NO”. El precio ofertado será vinculante para el licitador.

Dichos precios se expresarán con IVA e impuestos excluidos.

Los precios ofertados no podrán ser menores a los que figuran en el ANEXO I de Condiciones Particulares.

CUARTA.- EMT podrá adjudicar diversas unidades a diversos licitadores o todas a un solo postor, atendiendo a la oferta más ventajosa económicamente para EMT, teniendo en cuenta el precio por unidad ofertado y el orden de prioridad en los autobuses ofertados.

QUINTA.- Las restantes condiciones de la enajenación son las que figuran en el modelo de contrato que se anexa, ANEXO III, sin perjuicio de que alguna o algunas de las condiciones puedan ser objeto de excepción, que será presentada por el licitador en la oferta y admitida por EMT en el momento procesal oportuno.

El contrato de compraventa se suscribirá exclusivamente a nombre de la persona física o jurídica que resulte adjudicataria, no admitiéndose subrogación alguna por parte de terceros.

SEXTA.- Gastos e impuestos. Transferencia.

Los gastos e impuestos de cualquier clase, que tengan su origen en la venta, serán por cuenta y a cargo del comprador.

Se respetarán estrictamente las normas sobre transferencias, comunicación de destino del vehículo, y normas concordantes que al efecto figuran en el contrato. Los autobuses con destino final para uso en España deberán salir de las dependencias de EMT con la transferencia de titularidad hecha.

SEPTIMA.- Contenido contractual y Garantía.

La oferta, y el contrato modelo firmado con los adjudicatarios, tienen contenido contractual y obligan al ofertante.

Una vez comunicada la adjudicación, el adjudicatario vendrá obligado a depositar garantía de arras mediante transferencia en la cuenta corriente ES34-0049-6702-6126-1602-4150 abierta a nombre de EMT en el Banco Santander, por un importe igual al 15 por 100 del importe de la venta, que tendrá la consideración de arras en la forma establecida en el contrato modelo que se anexa. La garantía de arras se



depositará en el plazo que se fije en la carta, notificando la adjudicación que, a falta de mención en dicha carta, será de 15 (quince) días naturales contados desde el día siguiente al de la recepción de la carta; si el último fuera domingo o festivo se entenderá que el plazo termina en el día hábil siguiente.

En el caso de que el licitador-adjudicatario no deposite la garantía de arras en el plazo concedido o no cumpla alguna de las restantes condiciones que se fijen en la carta de adjudicación, EMT podrá:

- a. Exigir al licitador ofertante el cumplimiento del contrato, y por tanto proceder al ingreso de las arras y a la observancia de las restantes condiciones pactadas y adjudicadas.
- b. Dejar sin efecto la adjudicación, haciendo suya la garantía provisional depositada y adjudicando las unidades a los otros licitadores que hubieran ofertado, por su orden de precio.
- c. Desistir de la venta, dejando la enajenación de estos autobuses para otro procedimiento, o negociando su venta directamente con un tercero.

En todos estos casos, el licitador podrá perder en favor de EMT el importe que hubiera depositado como garantía provisional, pudiendo EMT reclamar los perjuicios que se le hubiesen irrogado, si fueran superiores.

La garantía de arras se tendrá que depositar mediante transferencia bancaria, no siendo admisible ningún otro medio para afianzar.

OCTAVA.- Se entiende que la presentación de la oferta conlleva la aceptación por el licitador de todas y cada una de las condiciones que figuran en el presente anuncio y sus anexos. Del mismo modo, el licitador si presenta oferta, se somete expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la adjudicación del contrato, y si éste resultara adjudicado a su favor, para cualquier controversia que se refiera al contrato o derivada de éste.

Madrid, 14 de marzo de 2017
EL SECRETARIO GENERAL

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PRIMERA.- AUTOBUSES OFERTADOS

Por medio del presente procedimiento se procede a la oferta de 31 autobuses para su enajenación de las marcas y modelos que a continuación se expresan:

- 15 autobuses. Marca SCANIA, modelo OMNICITY
- 6 autobuses. Marca IVECO, modelo CURSOR
- 3 autobuses Marca MAN, modelo NL263F
- 7 autobuses. Marca IVECO modelo CITYGAS

COCHE	MARCA	MODELO	VERSION	MATRICULA	Nº CHASIS	FECHA ALTA	FECHA MATRICULACION	CARROCERIA	NORMA EURO	COMBUSTIBLE
4010	SCANIA	OMNICITY	00	5028BNF	YS4N4X20001839885	28/09/2001	21/09/2001	CARSA	3	GASOIL
4011	SCANIA	OMNICITY	00	5029BNF	YS4N4X20001839886	29/09/2001	21/09/2001	CARSA	3	GASOIL
4012	SCANIA	OMNICITY	00	5030BNF	YS4N4X20001839941	29/09/2001	21/09/2001	CARSA	3	GASOIL
4013	SCANIA	OMNICITY	00	5031BNF	YS4N4X20001839942	29/09/2001	21/09/2001	CARSA	3	GASOIL
4014	SCANIA	OMNICITY	00	5032BNF	YS4N4X20001839943	29/09/2001	21/09/2001	CARSA	3	GASOIL
4015	SCANIA	OMNICITY	00	5033BNF	YS4N4X20001839944	03/10/2001	21/09/2001	CARSA	3	GASOIL
4016	SCANIA	OMNICITY	00	8264BNX	YS4N4X20001839945	27/10/2001	22/10/2001	CARSA	3	GASOIL
4017	SCANIA	OMNICITY	00	8265BNX	YS4N4X20001840213	27/10/2001	22/10/2001	CARSA	3	GASOIL
4018	SCANIA	OMNICITY	00	8266BNX	YS4N4X20001840214	27/10/2001	22/10/2001	CARSA	3	GASOIL
4020	SCANIA	OMNICITY	00	8268BNX	YS4N4X20001840216	27/10/2001	22/10/2001	CARSA	3	GASOIL
4021	SCANIA	OMNICITY	00	8269BNX	YS4N4X20001840217	01/11/2001	22/10/2001	CARSA	3	GASOIL
4022	SCANIA	OMNICITY	00	8270BNX	YS4N4X20001840289	01/11/2001	22/10/2001	CARSA	3	GASOIL
4023	SCANIA	OMNICITY	00	8271BNX	YS4N4X20001840290	06/11/2001	22/10/2001	CARSA	3	GASOIL
4024	SCANIA	OMNICITY	00	8272BNX	YS4N4X20001840291	06/11/2001	22/10/2001	CARSA	3	GASOIL
4035	SCANIA	OMNICITY	00	0515BPV	YS4N4X20001840487	05/12/2001	23/11/2001	CARSA	3	GASOIL
6423	IVECO	CURSOR	00	9078BSP	ZGA482M000E000599	01/03/2002	06/02/2002	HISPANO	3	GASOIL
6425	IVECO	CURSOR	00	9080BSP	ZGA482M000E000606	22/02/2002	06/02/2002	HISPANO	3	GASOIL
6451	IVECO	CURSOR	00	1531BTG	ZGA482M000E000636	16/03/2002	04/03/2002	HISPANO	3	GASOIL
6454	IVECO	CURSOR	00	1571BTG	ZGA482M000E000639	16/03/2002	04/03/2002	HISPANO	3	GASOIL
6467	IVECO	CURSOR	00	7828BTF	ZGA482M000E000652	28/03/2002	01/03/2002	HISPANO	3	GASOIL
6469	IVECO	CURSOR	00	7852BTF	ZGA482M000E000654	20/04/2002	01/03/2002	HISPANO	3	GASOIL
7801	MAN	NL263F	00	2649BMP	WMAA22ZZZ1C003923	31/08/2001	20/08/2001	HISPANO	3	GASOIL
7802	MAN	NL263F	00	2650BMP	WMAA22ZZZ1C003924	05/09/2001	20/08/2001	HISPANO	3	GASOIL
7803	MAN	NL263F	00	2651BMP	WMAA22ZZZ1C004001	05/09/2001	20/08/2001	HISPANO	3	GASOIL
8079	IVECO	CITY-GAS	02	4778BVC	ZGA482H000E000010	27/04/2002	04/04/2002	CASTROSU A	GNC	GNC
8082	IVECO	CITY-GAS	02	9231BVH	ZGA482H000E000013	20/04/2002	15/04/2002	CASTROSU A	GNC	GNC
8085	IVECO	CITY-GAS	02	9298BVH	ZGA482H000E000016	27/04/2002	15/04/2002	CASTROSU A	GNC	GNC
8088	IVECO	CITY-GAS	02	9376BVH	ZGA482H000E000020	20/04/2002	15/04/2002	CASTROSU A	GNC	GNC
8089	IVECO	CITY-GAS	02	9387BVH	ZGA482H000E000021	27/04/2002	15/04/2002	CASTROSU A	GNC	GNC
8090	IVECO	CITY-GAS	02	9404BVH	ZGA482H000E000022	20/04/2002	15/04/2002	CASTROSU A	GNC	GNC
8156	IVECO	CITY-GAS	02	1963CDN	ZGA482H000E000005	31/03/2005	23/01/2003	CASTROSU A	GNC	GNC



SEGUNDA.- PRECIO DE SALIDA

El precio mínimo antes de impuestos, que los licitadores han de ofertar por cada una de las unidades cuya venta se oferta, es el que figura a continuación:

MARCA	MODELO	PRECIO SALIDA (IVA e impuestos no incluido)
SCANIA	OMNICITY	5.500€
IVECO	CURSOR	5.500€
MAN	NL263F	5.000€
IVECO	CITYGAS	6.000€

Dicho precio se expresará sin incluir IVA ni ningún otro impuesto.

Todos los autobuses se encuentran útiles para su uso en las condiciones de circulación acordes con su antigüedad, disponen de Inspección Técnica de Vehículos favorable de la Comunidad de Madrid y se ofertan en el estado físico en el que se encuentran actualmente y que se podrá verificar en la visita, sin que pueda realizarse reclamación posterior por defectos en la carrocería, elemento u ornato no relevantes a efectos de ITV de la Comunidad de Madrid ni que puedan surgir a causa de su traslado.

Se hace constar que las consolas de los paneles exteriores de los autobuses requieren una mínima adaptación Hardware y Software para su utilización en otras explotaciones, que deberá realizar un tercero especializado sin que en ningún caso pueda imputarse a EMT gasto alguno por este concepto.

TERCERA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas será de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la web www.emtmadrid.es (Perfil del contratante). Las ofertas se presentarán en días laborables de lunes a viernes, entre las 8,00h y las 14,00h. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo el plazo vencerá el siguiente día hábil.

CUARTA.- OTRAS CONDICIONES

No se aceptarán ofertas a la baja sobre dicho precio mínimo. El precio ofertado se mantendrá durante todo el procedimiento.

Dicho precio tendrá validez, a efectos de su aceptación por EMT mediante la oportuna adjudicación, durante un plazo de TRES MESES contados desde la fecha de presentación de la oferta.



ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. _____, DNI: _____ y domicilio en _____, C/. _____, con capacidad para contratar y obligarse, en nombre propio o en el de _____, domiciliada en _____ con CIF: _____, cuya representación legal/voluntaria ostenta, mediante poder/escritura otorgado ante el Notario D. _____ de _____, con el nº _____ de su protocolo, en fecha _____ y habiendo examinado el Anuncio y el Pliego de Condiciones Particulares, correspondiente al Procedimiento Referencia 17/038/EN para la “**Enajenación de autobuses usados y amortizados 2017**”,

OFERTA ECONÓMICA

Que presenta su interés en adquirir los autobuses que figuran en la presente oferta conforme al contenido siguiente:

1.- Autobuses que desea adquirir y precio ofertado

MARCA	MODELO	OFERTA ECONÓMICA Y PREFERENCIAS			
		UNIDADES	COCHE	PRECIO (IVA E IMPUESTOS EXCLUIDOS)	PREFERENCIAS
SCANIA	OMNICITY		4010	_____,__€	
			4011	_____,__€	
			4012	_____,__€	
			4013	_____,__€	
			4014	_____,__€	
			4015	_____,__€	
			4016	_____,__€	
			4017	_____,__€	
			4018	_____,__€	
			4020	_____,__€	
			4021	_____,__€	
			4022	_____,__€	
			4023	_____,__€	
			4024	_____,__€	
			4035	_____,__€	

MARCA	MODELO	OFERTA ECONÓMICA Y PREFERENCIAS			
		UNIDADES	COCHE	PRECIO (IVA E IMPUESTOS EXCLUIDOS)	PREFERENCIAS
IVECO	CURSOR		6423	_____,__€	
			6425	_____,__€	
			6451	_____,__€	
			6454	_____,__€	
			6467	_____,__€	
			6469	_____,__€	
MAN	NL263F		7801	_____,__€	
			7802	_____,__€	
			7803	_____,__€	
IVECO	CITY-GAS		8079	_____,__€	
			8082	_____,__€	
			8085	_____,__€	
			8088	_____,__€	
			8089	_____,__€	
			8090	_____,__€	
			8156	_____,__€	

(*) El Licitador deberá:

- Señalar el número de unidades por modelo que interese adquirir;
- Establecer una oferta por coche al que desee optar y consignar las preferencias entre los autobuses de cada modelo en los que presente oferta;
- Rellenar en cada uno de los modelos en los que esté interesado, el orden de preferencia de la lista completa de autobuses ofertados por EMT por orden correlativo, salvo en caso de que el licitador no desee optar a un coche concreto en cuyo caso deberá señalarlo expresamente, consignando en la casilla de la preferencia la palabra "NO".

2.- Destino que se pretende dar a los autobuses

Se hará constar el destino que se dará a los autobuses. En el caso en que se destinaran a la exportación, se hará constar también el país de destino.

3.- Compromiso

El licitador asume el compromiso de cumplir con las normas aplicables a la transmisión de vehículos, incluidas las referentes a exportación, y el compromiso en tal caso de comunicar la llegada de los autobuses al país de destino así como las demás obligaciones derivadas de la exportación de autobuses.



Fecha y firma

Fdo.: _____

Cargo: _____

Los precios se entienden expresados con IVA e impuestos excluidos.
Que designo para notificaciones la siguiente dirección de correo electrónico:

_____@_____.

Repetición de correo electrónico: _____@_____.

El licitador acepta todas y cada una de las condiciones del procedimiento de contratación.

Madrid, a ___ de _____ de 20__

Fdo.: _____

Cargo:

P.P.



ANEXO III

MODELO DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE AUTOBUSES USADOS Y AMORTIZADOS

Madrid, a ____ de _____ de 201__

REUNIDOS

De una parte, D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con DNI nº. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, en calidad de Director Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. (en adelante EMT), con CIF A-28046316 y domicilio social en la C/ Cerro de la Plata número 4, 28007 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, según acredita mediante Escritura de xxx de fecha xx de xxxxxxxxxxxxxxx de xxxx, autorizada por el Notario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Don xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, número xxxx de su protocolo. Se encuentra además especialmente autorizado para este acto por acuerdo de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado el día xx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx de xxxx, como parte vendedora.

De otra parte, D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, con documento de identificación xxxxxxxxxxxxxxx nº xxxxxxxxxxxxxxx, por sí / actuando en representación de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (en adelante XXXXXXXX), domiciliada en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, inscrita en el Registro de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con el número xxxxxxxxxxx, según acredita con escritura de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, otorgada ante el Notario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, el día xx de xxxxxxxxxxx de xxxx, número xxxx de su protocolo, como parte compradora. (En el caso de empresas extranjeras pónganse los datos de registro o fedatario que procedan).

MANIFIESTAN

1. Que con fecha xx de xxxxxxxxxxx de 201_ se publicó en la página web de EMT procedimiento de contratación para la enajenación de autobuses usados y amortizados, referencia xx/xxx/xx.
2. Que del referido procedimiento de enajenación resultó adjudicataria, entre otras compañías, la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, domiciliada en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, cuya adjudicación fue la siguiente: *(Se hará constar en su momento las unidades).*



3. EMT manifiesta que no pesa sobre los vehículos ningún gravamen, arbitrio, impuesto, sanción ni débito de clase alguna pendiente de liquidación a la fecha de extensión de este contrato, y que se encuentra al corriente respecto a las obligaciones derivadas de la ITV (Inspección Técnica de Vehículos) de la Comunidad de Madrid.
4. Que xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ha sido informada por EMT del estado de los vehículos en su conjunto y que ésta pudo examinar los vehículos antes de la firma del contrato.

Ambas partes tienen y se reconocen mutuamente la capacidad legal y facultades necesarias para otorgar el presente Contrato de Compra-Venta de los vehículos mencionados, y obligarse en virtud del mismo, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Constituye el objeto de este contrato la venta de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx(xx) autobuses marca xxxxxxxx xxxxxxxx modelo xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx (xx) autobuses marca xxxxxxxx modelo xxxxxxxxxxxx.

Los datos de identificación de los vehículos, matrículas y números de bastidor son los siguientes:

A) Marca y modelo xxxxxxxxxxxxxxxx de las xx unidades que se enumeran a continuación:

Nº	NÚMERO DE BASTIDOR	MATRÍCULA	MARCA	MODELO



Los vehículos son usados y todos ellos propiedad de EMT, que vende a XXXXXXXX, que los compra, libre de cargas, gravámenes y en el estado en que se encuentren en el momento de su venta. El comprador declara conocer el estado de los vehículos previamente a la firma del presente documento, y no podrá formular reclamación alguna en el momento de la entrega, salvo que el vehículo no tuviera en ese momento la ITV vigente o no pudiera circular autónomamente.

Los autobuses se encuentran útiles para su uso en las condiciones de circulación acordes con su antigüedad, disponen de Inspección Técnica de Vehículos favorable de la Comunidad de Madrid y se ofertan en el estado físico en el que se encuentran en el momento de su venta y que se ha podido verificar con anterioridad a este acto, sin que pueda realizarse reclamación posterior por defectos en la carrocería, elemento u ornato no relevantes a efectos de ITV de la Comunidad de Madrid ni que puedan surgir a causa de su traslado.

Se hace constar que las consolas de los paneles exteriores de los autobuses requieren una mínima adaptación Hardware y Software para su utilización en otras explotaciones, que deberá realizar un tercero especializado sin que en ningún caso pueda imputarse a EMT gasto alguno por este concepto.

SEGUNDA.- El precio de la citada Compra-Venta, teniendo en cuenta las características de los vehículos y el estado en que se encuentran y según la oferta presentada, se fija en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX€, antes de IVA y/o impuestos, por la totalidad de los vehículos adquiridos y que se desglosa en los siguientes importes:

Nº	NÚMERO DE BASTIDOR	MATRÍCULA	MARCA	MODELO	PRECIO
TOTAL					



La empresa XXXX ha hecho efectivo con fecha XX de xxxxxxxxx de 2011, la cantidad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx euros (xxxxxxxxx €), mediante ingreso en la cuenta bancaria de EMT en el Banco Santander nº ES83-0049-6702-6223-1602-4141, en concepto de arras penales que EMT hará suyas en caso de que XXXXXXXX renuncie a la compra de los referidos vehículos. En caso de que el adjudicatario haga efectivo el pago de la totalidad del precio de la compra, esta cantidad se entenderá que tiene la condición de pago a cuenta. Se entenderá que XXXXXX renuncia a la compra si en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que EMT le avise de la disponibilidad de los vehículos según la cláusula Tercera, no hubiese comparecido para efectuar el pago del resto del precio hasta la totalidad del mismo y procedido a continuación a la retirada de los vehículos.

Del mismo modo, todos los gastos e impuestos que tengan su origen en esta operación, serán por cuenta del comprador.

TERCERA.- Las obligaciones y derechos derivados del contrato tendrán efecto desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio de las obligaciones asumidas en el procedimiento por el adjudicatario antes de la formalización del mismo.

La retirada de los vehículos se realizará en el plazo de 30 días naturales desde que EMT dirija aviso de disponibilidad al adjudicatario de los autobuses. EMT puede dividir el aviso de disponibilidad dirigido al mismo adjudicatario fijando varias fechas de entrega y de pago del resto del precio, proporcional al número de autobuses a entregar. Dicho aviso de disponibilidad se realizará antes de que transcurra el plazo máximo de 60 días naturales desde la firma de este contrato; si EMT demora el aviso más allá de este plazo, el comprador podrá desistir de la compra.

EMT hará entrega de los vehículos, una vez realizados los trámites administrativos que le correspondan (gestión de la baja definitiva de los vehículos por exportación, en el caso de ser éste el destino de los mismos; o se encuentre en disposición de entregar al comprador la documentación necesaria para que éste efectúe el cambio de titularidad de los vehículos, si los mismos fuesen a ser destinados a circular por el territorio nacional) y una vez que la parte compradora, XXX, haya hecho efectivo el pago del resto del precio (diferencia entre lo entregado en concepto de arras y el precio total) antes de IVA, en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha en que EMT les avise de la disponibilidad de los vehículos. Cuando se trate de vehículos para exportación, EMT realizará (o podrá encargar a un tercero a costa del adjudicatario) los trámites una vez pagada la totalidad del precio, en el plazo razonable más breve posible.



Los autobuses se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren en el momento en que se produzca su retirada, siempre que estén en situación de útiles para circular y con la ITV vigente.

Igualmente en el caso de que su destino sea la exportación, se permiten entregas parciales de autobuses para su traslado a puerto siempre que se abone por XXXXX el precio total de los autobuses a entregar antes de su puesta a disposición.

EMT podrá, a petición del comprador, gestionar la documentación aduanera necesaria para la exportación de los autobuses, siendo siempre a cargo de XXXXXX los gastos que suponga la obtención de esta documentación, debiendo abonar su importe a EMT antes de la retirada de los autobuses.

No obstante lo anterior, si en un plazo de 30 días naturales desde la fecha en que EMT avise al adjudicatario de la disponibilidad de los vehículos, la parte compradora no hubiese comparecido en las dependencias de EMT con el objeto de realizar el pago del resto del precio y posteriormente retirar los vehículos objeto de la venta, se entenderá que renuncia a la compra, y EMT podrá optar entre exigir su cumplimiento o dejar sin efecto el contrato, haciendo suyo en ambos casos el importe de las arras depositadas, sin perjuicio del derecho a exigir la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a EMT, si ésta fuera superior al importe de las arras.

Igualmente, si en un plazo de 10 días naturales desde la fecha en que el adjudicatario hubiese efectuado el pago total del precio no hubiese comparecido en las dependencias de EMT con el objeto de retirar los vehículos objeto de la venta, EMT no se hará responsable de los posibles daños o deterioros que sufran los vehículos pudiendo adoptar medidas alternativas para su consignación o depósito a costa del adjudicatario, todo ello sin perjuicio del derecho a exigir la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios que se hubieran irrogado a EMT.

CUARTA.- El comprador se hará cargo del traslado de los autobuses desde los depósitos de EMT hasta su destino, conociendo que los vehículos se encuentran en situación de baja en la Dirección General de Tráfico y carecen de seguro de responsabilidad civil, por lo que será responsabilidad del comprador el cumplimiento de cualquier obligación relativa al citado traslado incluyendo, en el supuesto de que los vehículos se desplacen hasta el puerto de embarque por sus propios medios, la gestión del seguro y de los correspondientes permisos temporales de circulación a su nombre. Por lo que, a tenor de lo anterior, el vendedor, EMT, queda exento de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse en el supuesto de que los vehículos que vende circulasen por territorio nacional o extranjero sin las correspondientes autorizaciones administrativas tanto nacionales como extranjeras y los seguros de responsabilidad civil obligatorios.



EMT dará de baja los autobuses para exportación, si fuera éste el destino, pudiendo realizar cualquier otra gestión ante las autoridades de Tráfico para dejar constancia de la transferencia de su titularidad supliendo, si fuera necesario y lo considerase oportuno, las actuaciones no realizadas por el comprador a su costa.

QUINTA.- A partir de la fecha de la retirada de los vehículos de las dependencias de EMT, el comprador se hará responsable, a todos los efectos, de los vehículos objeto de este contrato y de los que puedan derivarse del uso o de la posesión de los mismos, quedando EMT exonerada de cualquier responsabilidad, tanto dentro del territorio nacional como en el extranjero, y tanto en territorio comunitario como en no comunitario. El comprador asume además la responsabilidad de eliminar de los autobuses objeto de enajenación, cualquier distintivo identificativo de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. y de cumplir, así mismo, con las normas nacionales y extranjeras sobre uso de los autobuses objeto de este contrato.

SEXTA.- El comprador declara que los vehículos los adquiere para destinarlos a xxx. El comprador cumplirá con todas las obligaciones establecidas por la legislación vigente en el lugar de su baja, sea nacional o extranjero, respecto al correcto tratamiento de los vehículos al final de su vida útil. El comprador se obliga además, en caso de exportación, a remitir a EMT la documentación de aduanas acreditativa de la entrada de los vehículos en el país de destino, en un plazo máximo de 10 días naturales a contar desde la fecha de la referida entrada de los vehículos en el territorio de dicho país.

El comprador adquiere el compromiso de enviar a EMT copia de la documentación del vehículo (permiso de circulación) a su nombre en un plazo prudencial de tiempo, que no podrá ser superior a un mes para el supuesto de que los vehículos fueran adquiridos para circular en España.

SÉPTIMA.- Este contrato tiene naturaleza privada. Las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de su interpretación, modificación, resolución o efectos, serán resueltas por los Tribunales de Madrid capital a cuya jurisdicción se someten las partes.

Y para que conste donde convenga, se extiende el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes interesadas, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por EMPRESA MUNICIPAL DE
 TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
 D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Por EMPRESA XX
 D. xxxxxxxxxxxxxxx



ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE SE CUMPLEN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

D....., mayor de edad, con D.N.I. número....., actuando en nombre y representación de la empresa (en adelante), con C.I.F..... y domicilio en....., y en su condición de en relación con el procedimiento de contratación nº, relativo a “.....”

.....” convocado mediante anuncio publicado en la página web de EMT www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante), con fecha, y cuyo Anuncio y Pliego de Condiciones Particulares conoce, por medio del presente HACE CONSTAR:

- Que se dedica a la actividad de..... (hacer constar la actividad u objeto social de la empresa que debe coincidir con el objeto de la oferta que presente).
- Que por sí/en nombre de la empresa que representa goza de la capacidad de obrar y de las condiciones de aptitud y de solvencia técnica y económica que se requieren para poder participar en este procedimiento de contratación y poder ser adjudicatario del contrato licitado, en los términos exigidos por la normativa de Contratos del Sector Público, en los pliegos de condiciones y demás documentación complementaria y, en su caso, en el anuncio. Que tiene facultades suficientes para comparecer en nombre de su representada en el presente procedimiento y obligarse en nombre de ella.
- Que ni el firmante, ni la empresa a que representa, ni sus administradores, se encuentra incurso en ninguna incompatibilidad o prohibición de contratar o motivo de exclusión que esté establecida en cualquier norma de derecho público o privado, incluidas las del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ni en una situación de conflicto de intereses.
- Que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones fiscales o tributarias y con la Seguridad Social, y no tiene deudas de carácter tributario, en periodo ejecutivo de pago, con el Ayuntamiento de Madrid.
- Que se encuentra al corriente de pago de la última cuota tributaria (salvo que estuviera exento) y en situación de alta en el epígrafe correspondiente a la actividad desarrollada, en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como los empleados de la misma, en caso de ser adjudicatarios del contrato, mantendrán la confidencialidad a todos los efectos establecidos en el presente contrato sobre las obligaciones de protección de datos de carácter personal a los que se pueda tener acceso, así como de los datos de E.M.T. de los que tenga conocimiento como consecuencia o con motivo del contrato.
- Que la empresa a la que representa no está en situación concursal, ni ha sido declarada insolvente.
- Que acepta las condiciones contenidas en el Anuncio y en el Pliego de Condiciones y el resto de los Anexos que forman parte de la documentación publicada por EMT relativa a esta licitación.
- Que la empresa a la que representa cumple con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad
- Que designa para notificación el correo electrónico:..... y el teléfono:.....
- Que se obliga a acreditar ante EMT, si ésta se lo requiere, documentalmente, la veracidad de lo declarado responsablemente en este escrito.

NOTA.- EMT se reserva solicitar a los licitadores y adjudicatarios de cualquier contrato y en cualquier momento la acreditación de lo manifestado en la presente Declaración Responsable.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firmo la presente en Madrid, a..... de.....de.....

(Nombre empresa)
Fdo.:
(nombre del
firmante)



ANEXO V DECLARACIÓN DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

D. _____, DNI: _____ y domicilio en _____, C/. _____, con capacidad legal/voluntaria para contratar y obligarse, en nombre propio o en el de _____, domiciliada en _____ con CIF: _____, cuya representación legal/voluntaria ostenta, mediante poder/escritura otorgado ante el Notario D. _____ de _____, con el nº _____ de su protocolo, en fecha _____ y habiendo examinado el Anuncio y el Pliego de Condiciones Particulares, correspondiente al Procedimiento Referencia 17/038/EN para la "Enajenación de autobuses usados y amortizados 2017"

DECLARA

Que los datos de la empresa a efectos de notificaciones durante el proceso del citado procedimiento son los siguientes:

Datos empresa:

Nombre empresa: _____
CIF: _____
Domicilio: _____
Código Postal y población: _____

Persona o personas de contacto: (preferiblemente dos personas de contacto)

Nombre: _____ - Teléfono fijo/móvil: _____
Nombre: _____ - Teléfono fijo/móvil: _____

Designo para recibir notificaciones las siguientes direcciones de correo electrónico (preferiblemente dos):

_____@_____
_____@_____

Declaro que las notificaciones relativas a este procedimiento de contratación a esta/s dirección/es de correo, tendrán plena eficacia.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firmo la presente en Madrid, a.....de.....de.....

Fdo.: _____
Cargo: _____
P.P.



ANEXO VI MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS

D./D^a. _____ con D.N.I.
_____ como representante legal/apoderado de la empresa
_____ con CIF _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la empresa a la que representa: *(Poner una X en el cuadro que corresponda)*

- Tiene una plantilla de ___ trabajadores (50 o más), y de entre ellos tiene contratado un número de ___ trabajadores discapacitados, que representa un porcentaje del ___ por 100, y que de ser propuesto como adjudicatario se obliga a acreditar lo expuesto en esta declaración, conociendo que la propuesta de adjudicación quedará sin efecto si no lo verifica.
- Tiene una plantilla de ___ trabajadores (50 o más), y cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, y que de ser propuesto como adjudicatario se obliga a acreditar el cumplimiento de dichas medidas, conociendo que la propuesta de adjudicación quedará sin efecto si no lo verifica.
- Que cuenta con una plantilla de _____ trabajadores (menos de 50). No obstante, sin estar sujeta a la obligación a que se refiere art. 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, tiene en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2 por 100.

Indicar % de trabajadores con discapacidad

Que hace constar esta circunstancia para ponderación en caso de empate entre ofertas más ventajosas en cuyo caso lo acreditará cuando sea requerido por EMT.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

(Firma